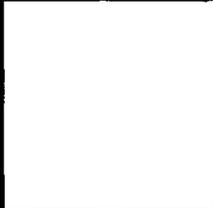




**NOTARIA TERCERA**  
DEL CANTON QUITO



**DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
**NOTARIO**

ESCRITURA No: 2013-17-01-03-P 13787

COPIA: TERCERA

DE LA ESCRITURA DE: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE  
ESTATUTO

OTORGADA POR: Comercializadora AutoLine S.A.

A FAVOR DE: \_\_\_\_\_

EL: 31 de octubre del 2013

PARROQUIA: \_\_\_\_\_

CUANTÍA: \_\_\_\_\_

Quito, a 31 de octubre de 2013

Dirección: Jorge Washington E4-59 y Av. Amazonas  
Edif. Rocafuerte - 5to. Piso  
Telefax: 252-0214 / 252-8969 / 255-8336 / 250-0086  
email: principal@notariaterceraquito.com  
Quito - Ecuador



**Dr. Roberto Salgado Salgado**  
ESCRITURA NÚMERO 2013-17-01-03-P 13787

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTO

"COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A."

Cuantía: Indeterminada

Dí copias

P.R.T.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves treinta y uno de octubre del dos mil trece, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero de este Cantón, comparece la compañía, "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.", legalmente representada por el señor Francisco Javier Cueva Montalvo, en su calidad de Gerente General y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de dicha compañía; como lo comprueba con los documentos habilitantes que se agregan. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito; legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una de Cambio de Domicilio y Reforma de Estatuto, en conformidad a las siguientes estipulaciones: **PRIMERA:** **OTORGANTE.-** Concorre al otorgamiento del presente instrumento el señor Francisco Javier Cueva Montalvo en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de COMERCIALIZADORA



## Dr. Roberto Salgado Salgado

NOTARIO AUTOLINE S. A. debidamente autorizado para elevar a Escritura  
TERCERA

Pública este documento. El otorgante es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.-** La compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. se constituyó en la ciudad de Ambato, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, doctor Rodrigo Naranjo Garcés, el diez de diciembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, el siete de enero del dos mil dos.- **Dos.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del dos mil trece, resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito. En este sentido también deberá reformarse el Estatuto Social de la empresa.- **TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA ESTATUTARIA.-** Con los antecedentes expuestos el otorgante, en la calidad indicada, procede a: **Uno.-** Cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito.- **Dos.-** Reformar el Artículo Dos del Estatuto Social en los siguientes términos: "**ARTICULO DOS.-** El domicilio principal de la Compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior." **CUARTA: DECLARACIÓN.-** El otorgante, en la calidad indicada, deja constancia bajo juramento: Declaro que mi representada a esta fecha no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Al presente instrumento se acompaña como documentos habilitantes: Uno.- El Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía celebrada el dieciséis de octubre del dos mil trece, mediante la cual se aprobó, por unanimidad, el cambio de domicilio.- Dos.- El



# Dr. Roberto Salgado Salgado

nombramiento de Gerente General de la empresa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento.- (firmado) Doctor Jorge Ernesto Grijalva, matrícula número cuatro mil cuatrocientos diecinueve, del Colegio de Abogados de Pichincha." HASTA AQUÍ LA MINUTA. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

*[Handwritten signature]*  
 Sr. Francisco Javier Cueva Montalvo



C.C. 1704122686



*[Handwritten signature]*  
 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR

Quito, 15 de marzo de 2012

Señor  
Francisco Javier Cueva Montalvo  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., en sesión extraordinaria, celebrada el 05 de marzo de 2012, tuvo el acierto de elegir a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, para el período estatutario de **DOS AÑOS** a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el Estatuto Social de la Compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. En caso de ausencia o impedimento, el Gerente General será reemplazado en sus atribuciones por el Presidente.

La Compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 10 de diciembre del 2001, ante el Notario Séptimo del Cantón Ambato, Dr. Rodrigo Naranjo Garcés, aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 285, de fecha 27 de diciembre de 2001, inscrita en el Registro Mercantil de Ambato con fecha 07 de Enero de 2002, bajo el No. 01.

Mediante escritura pública otorgada ante la Notaría Séptima del Cantón Ambato, el 01 de junio de 2005, se aumentó el capital social de la compañía, el cual fue aprobado por la Superintendencia de Compañías el 27 de junio de junio de 2005, mediante Resolución No. 109, inscrita en el Registro Mercantil, el 13 de junio de 2005.

La Junta General autorizó al suscrito a otorgar el presente nombramiento.

Atentamente,

Diego Guerrero Coloma  
Secretario Ad-Hoc

**ACEPTACIÓN:** Con esta fecha acepto ejercer las funciones estatutarias de Gerente General de la Compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. y prometo desempeñarlas fiel y legalmente. Para efectos de inscripción en el Registro Mercantil, declaro que soy de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Ambato, portador de la cédula de ciudadanía No. 170412268-6. Ambato, 05 de Marzo de 2012.

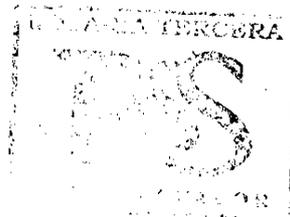
Atentamente,

Francisco Javier Cueva Montalvo  
C.I. No.: 170412268-6

COPIA  
CON  
SU ORIGINAL

FATATE  
LA NOTARIA (e)

03



DATOS ADICIONALES

NOMBRES COMPLETOS: FRANCISCO JAVIER CUEVA MONTALVO  
 NÚMERO DE CÉDULA: 170412268-6  
 NACIONALIDAD: Ecuatoriana  
 DIRECCIÓN: AV. ELOY ALFARO Y EUCALIPTOS  
 QUITO - ECUADOR  
 TELEFONO: 025109235



 0298  
 Razón: Queda Inscrito con el No. \_\_\_\_\_  
 el presente nombramiento en el Registro Mercantil  
 Ambato  
 19 MAR 2012  
 EL REGISTRADOR

*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170412268-6  
 CUEVA MONTALVO FRANCISCO JAVIER  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 18 OCTUBRE 1956  
 009-I 0091 02968 M  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1956




ECUATORIANA\*\*\*\*\* 170412268  
 CREADO MONICA DEL PILAR PALDENADO  
 SUPERIOR EMPLEADO  
 RETIRO CUEVA  
 MONTALVO  
 30/12/2008  
 30/12/2014  
 REN 0222372  
 Gys



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002  
 002 - 0094 1704122686  
 NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA  
 CUEVA MONTALVO FRANCISCO JAVIER

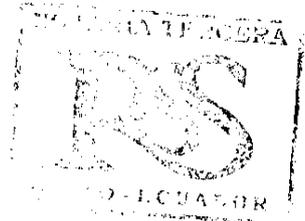
PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1  
 PROVINCA SAN IBIDRO DEL INCA SOLCA  
 QUITO PARROQUIA ZONA  
 CANTÓN  
 1) PRESIDENTE DE LA JUNTA




CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra  
 De TRES foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el  
 suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,  
 de lo cual doy fé.  
 Quito a 31 de octubre del 2.013



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
 NOTARIO TERCERO  
 QUITO - ECUADOR



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A."**

En la ciudad de Quito, a los 16 días del mes de octubre del 2013, se reúnen los accionistas de la compañía "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.", en sus oficinas ubicadas en la Calle Eloy Alfaro S/N y Av. de los Eucaliptos. A las 10:30 horas se instalan y se procede a dejar constancia del capital que se halla presente y que representa el 100% del capital pagado de la empresa, conforme el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL SOCIAL	ACCIONES	PORCENTAJE
MARDIC INVESTMETS LLC	US \$ 274.100,00	274.100,00	99.98%
MAURICIO DE JESUS SALINAS LEMUS	US \$ 600,00	600,00	0.2%
<b>TOTAL</b>	<b>US \$ 274.700,00</b>	<b>274.700,00</b>	<b>100%</b>

El señor Marco Andrés Espinoza comparece en calidad Apoderado de la compañía MARDIC INVESTMETS LLC. ✓

Constatado el quórum reglamentario y conforme el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, Artículo dieciocho del Estatuto Social, se instala la reunión; actúa como Presidente el señor Isaac Sebastián Aldas Pincay y como Secretario el Gerente General señor Francisco Javier Cueva Montalvo. El Presidente de la Junta declara formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de "COMERCIALIZADORA AUTOLINE S. A.", y ordena que el Secretario proceda a dar lectura del texto del orden del día.

**ORDEN DEL DÍA:**

1.- Conocer y aprobar el cambio de domicilio de la compañía, de la ciudad de Ambato a la ciudad de Quito y Reforma del Estatuto Social. ✓

El Presidente ordena se trate el primer y único punto del orden del día:

Toma la palabra el señor Mauricio de Jesús Salinas Lemus, quien manifiesta que por los proyectos y planificación de la empresa, no se justifica que el domicilio de la compañía continúe en la ciudad de Ambato; por lo que, propone trasladar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Quito.

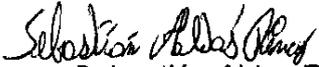
Luego de varias deliberaciones, por unanimidad los asistentes a la Junta resuelven aceptar el cambio de domicilio de la compañía a la ciudad de Quito. En consecuencia el Artículo Dos del Estatuto Social se modifica de la siguiente manera:

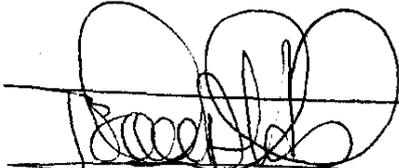
"ARTICULO DOS.- El domicilio principal de la Compañía, es el Distrito Metropolitano de Quito y podrá establecer sucursales o agencias en cualquier lugar de la República o del exterior."

Los presentes por unanimidad autorizan al representante legal de la compañía, para que otorgue la correspondiente Escritura Pública de Cambio de Domicilio; y, realice todos los actos y gestiones necesarios para su perfeccionamiento hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

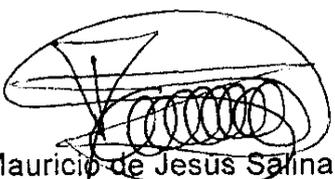
Se dispone un receso para la redacción de la presente acta, texto que una vez elaborado se lee íntegramente a los presentes quienes lo aprueban sin observaciones.

Para constancia suscriben la presente acta los socios asistentes, quienes representan el 100% del capital pagado de la empresa.

  
Isaac Sebastián Aldas Pincaj  
PRESIDENTE

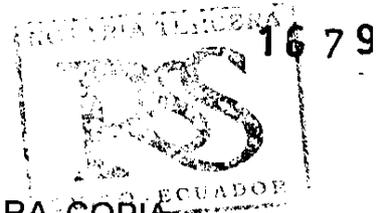


MARDIC INVESTMENTS LLC  
ACCIONISTA

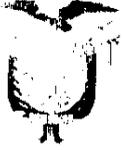
  
Mauricio de Jesus Salinas Lemus  
ACCIONISTA

  
Francisco Javier Cueva Montalvo  
SECRETARIO

05  
*Dr. Roberto Salgado Salgado*



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía Comercializadora Autoline S.A., sellada y firmada en Quito, a treinta y uno de octubre del dos mil trece.



  
 **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



**NOTARIA TERCERA**

RA...

# Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui



NOTARIA  
TERCERA

ZÓN: Mediante Resolución número SC.DIC.A.2013.636, de fecha 02 de Diciembre del 2013, dictada por la Dra. Alexandra Espín Rivadeneira, Intendente de Compañías de Ambato, se RESUELVE APROBAR el cambio de domicilio del cantón Ambato provincia de Tungurahua al cantón Quito, provincia de Pichincha; y, la reforma de estatuto social de la compañía COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 31 de Octubre del 2013, celebrada ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo. - Quito, a 24 de Enero del 2014.- (J.C.)



*Jacqueline Vásquez Velástegui*  
Dra. Jacqueline Vásquez Velástegui.  
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO.



**R A Z O N. - SIENDO LA DE QUE SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL DIEZ DE DICIEMBRE DEL DOS MIL UNO, LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DE ESTATUTOS QUE ANTECEDE ASI COMO LA RESOLUCION N. SC.DIC.A. 2013 636, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS DE AMBATO EL DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL TRECE, RESUELVE APROBAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA, AMBATO TRES DE FEBRERO DEL DOS MIL CATORCE.**

*Dr. Julio César Arteaga*  
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO  
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

